



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes 05-08-70942 y su acumulado 05-08-70953, 05-08-74881 y sus acumulados 05-08-74963 y 05-08-70882, 05-08-73298; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 373/08, N° 522/08, N° 530/08, N° 532/08 y N° 557/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

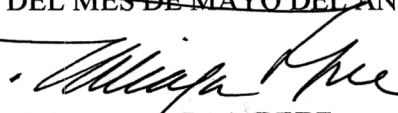
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 373/08**, por la que se dispone: **1)** Conceder a la Ab. **María Gabriela JATER**, Legajo 35.575, licencia sin goce de haberes por razones particulares, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra "B" de Derecho Privado II (Plan 2000), a partir del 1 de abril de 2008 y hasta el 30 de setiembre de 2008, con cargo al Art. 105° a) del Decreto 366/06. **2)** Designar a la Ab. **Anabel Lorena COLOMBERO**, DNI N° 28.538.026, en un cargo de docente de Profesor Auxiliar A con dedicación simple (Cód. 119), en la cátedra "B" de Derecho Privado II (Plan 2000), a partir de la fecha y hasta el 30 de setiembre de 2008, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Jater, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de abril último y hasta ayer. **3)** Las Abogadas Jater y Colombero deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 522/08**, por la que se dispone: **1)** Designar a los siguientes Profesores Auxiliares A con dedicación simple (Cód. 119), en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos (Plan 2000), de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009 o antes si los estos fueran provistos por concurso, reconociéndole en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93: Ab. **Daniel GAY BARBOSA**, Legajo 30.686, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista; Ab. **Raúl Alejandro ÁLVAREZ**, DNI. 13.820.558, Grupo N° 9; Ab. **Raúl Alejandro ÁLVAREZ**, DNI. 13.820.558, Grupo N° 10. **2)** El Ab. Raúl Alejandro Álvarez deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 530/08, por la que se dispone: 1) Rectificar parcialmente el Considerando de la Resolución 373/08, en donde dice: "...Art. 105 a) del Dec 366/06 ..." debe decir: "...Art.13°- Ap II-inc b) del Decreto 3413/79...". 2) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución HCD N° 373/08, en donde dice: "...Art. 105 a) del Dec. 366/06 ..." debe decir: "...Art.13°- Ap II-inc b) del Decreto 3413/79...", quedando el resto del Artículo sin modificar. N° 532/08, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Oscar CENTENO**, Legajo 16.177, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111), en la Cátedra "B" de Derecho Privado III, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009 o antes si éste fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer. 2) Conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, dejar sin efecto a partir del 1 de abril de 2008 la designación del Ab. **Oscar CENTENO**, Legajo 16.177, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, Cód. (115), dispuesta por Resolución HCD N° 19/08, en la Cátedra "B" de Derecho Privado III. 3) El Ab. Oscar Centeno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 557/08, por la que se dispone: Designar Profesor Encargado de la Titularidad de la Cátedra "B" de Economía (Plan 2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al señor Ab. **Héctor Daniel GATTÁS**, Legajo 25.924, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, quien cumplirá tales funciones con su actual calidad de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la misma Cátedra.

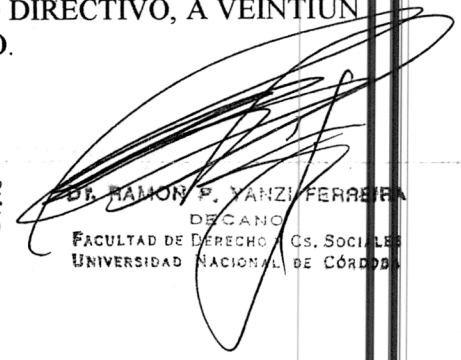
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Civil, Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 154/08.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON F. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA